

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2026-1406

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

EDICTO

Convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Técnico, funcionarios de carrera de escala administración general, subescala técnica (subgrupo A1) (códigos de plaza 102 y 103), mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2022 y 2023, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO); y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de personal.

NOMBRAMIENTO DE NUEVA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Con fecha 28/04/2026, esta Presidencia del IMDECO ha dictado Decreto nº 2026/7177, con csv uVOFmW3tNdXshJDWAYW2TnszJUrrjV, por el que se aprueba el nombramiento de nueva Secretaría del Tribunal de Selección, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Designar los siguientes miembros del Tribunal de Selección, ostentando su Secretaría:

Secretaria titular:

- Doña Salud Gordillo Porcuna, Secretaria Delegada del IMDECO por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto de la Alcaldía nº 2024/5039, de 16 de abril).

Secretario suplente:

- Don Fernando Civantos Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Adamuz.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el

Código Seguro de Verificación (CSV): FEFE 7B36 8FA4 7BEB 8598 Fecha Firma: 06-05-2026 08:02:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FEFE7B368FA47BEB8598

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de abril de 2026.– La Presidenta del IMDECO, María Isabel Albás Vives.

Código Seguro de Verificación (CSV): FEFE 7B36 8FA4 7BEB 8598 **Fecha Firma:** 06-05-2026 08:02:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



FEFE7B368FA47BEB8598